



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

66

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 02 FEB. 2021

Rad. No. 005-2019-00234-00

En los términos del numeral 3° del artículo 491 del C. G. del P., se dispone:

RECONOCER al señor WILSON MAHECHA GUERRERO como HEREDERO de la causante MARÍA DEL CARMEN GUERRERO ROA, quién conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 488 del C. G. del P., acepta la herencia con beneficio de inventario, quién tomará el proceso en el estado en que se encuentra.

Como apoderado judicial del señor MAHECHA GUERRERO, se reconoce al abogado OMAR HUMBERTO RIASCOS URBANO en los términos y para los fines del poder conferido. (fl. 57).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CANTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>6</u>	
Fijado hoy 03 FEB. 2021	la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	